



Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°044-2022-MPLP/AL**

Puquio, 08 de Febrero de 2022.

**VISTO:**

Que, el Memorando N°055-2022-MPLP/GM de fecha 08 de Febrero de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme señala la Directiva N°008-2018-CG/GTN “Transferencia de Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, respecto a la **FINALIDAD** Regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, el Memorando N°055-2022-MPLP/GM de fecha 08 de Febrero de 2022, emitido por el Abog. Cesar Brandon Barrientos Tito – Gerente Municipal ordena faccionar la Resolución de Alcaldía designando al equipo de transferencia de la gestión administrativa del periodo 2019-2022 de acuerdo a lo previsto en el literal A. del numeral 7.1 de la Directiva N°008-2018-CG/GTN “Transferencia de Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, el cual debe estar conformado con los siguientes integrantes:

| EQUIPO DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2019-2022 |                                                    |                                                   |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| N°                                                             | CARGO                                              | CONDICIÓN                                         |
| 01                                                             | Gerente Municipal                                  | Responsable del grupo de trabajo de transferencia |
| 02                                                             | Gerente de Administración y Finanzas               | Miembro                                           |
| 03                                                             | Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática | Miembro                                           |
| 04                                                             | Gerente de Medio Ambiente y Servicios Básicos      | Miembro                                           |
| 05                                                             | Gerente de Desarrollo Económico Local              | Miembro                                           |
| 06                                                             | Gerencia de Administración Tributaria              | Miembro                                           |
| 07                                                             | Gerente de Desarrollo Urbano, Rural y Transportes  | Miembro                                           |
| 08                                                             | Gerencia de Desarrollo Social                      | Miembro                                           |

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al equipo de transferencia de la gestión administrativa del periodo 2019-2022 de acuerdo a lo previsto en el literal A. del numeral 7.1 de la Directiva N°008-2018-CG/GTN “Transferencia de Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, el cual debe estar conformado con los siguientes integrantes:

| EQUIPO DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2019-2022 |                                                    |                                                   |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| N°                                                             | CARGO                                              | CONDICIÓN                                         |
| 01                                                             | Gerente Municipal                                  | Responsable del grupo de trabajo de transferencia |
| 02                                                             | Gerente de Administración y Finanzas               | Miembro                                           |
| 03                                                             | Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática | Miembro                                           |
| 04                                                             | Gerente de Medio Ambiente y Servicios Básicos      | Miembro                                           |
| 05                                                             | Gerente de Desarrollo Económico Local              | Miembro                                           |
| 06                                                             | Gerencia de Administración Tributaria              | Miembro                                           |
| 07                                                             | Gerente de Desarrollo Urbano, Rural y Transportes  | Miembro                                           |
| 08                                                             | Gerencia de Desarrollo Social                      | Miembro                                           |

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a todos los miembros según el artículo precedente y a las gerencias para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Unidad de informática de la Municipalidad Provincial de Lucanas Puquio, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LUCANAS - PUQUIO

Luis Alfonso Moya Mera  
ALCALDE